

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

NVC/MPC/MAGC/magc
[664]18/02/2010

N° Interno: 2119180

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 140

QUILLOTA, 18/02/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Sandra AVALOS de nacionalidad BRITANICA, PASAPORTE ORDINARIO de GRAN BRETaña N°800962811, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

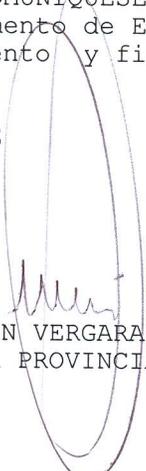
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sandra AVALOS de nacionalidad BRITANICA por el plazo de noventa días, desde el 01/03/2010 hasta 30/05/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.175.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




NILTON VERGARA CARROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- DEM Santiago
- Policía Investigaciones Quillota
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota